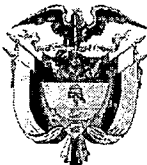


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0202-00.

DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: VÍCTOR MIGUEL GARCÍA ORJUELA Y OTRA

Actualícense los oficios Nos 992 de 28 de septiembre de 2020 y 830 de 19 de abril de 2021 y cuando se solicite cita por la parte interesada entréguese para su trámite, toda vez que por secretaría se efectuó dicho trámite y se devolvió por no haberse cancelado el valor correspondiente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario